

CONDICIONES Y ACREDITACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN DE SOCIO DE LA S.A.T. 4735, N-11 CAT, MERCAT DE FLOR I PLANTA ORNAMENTAL DE CATALUNYA

PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- Titulares de una explotación agraria de cultivo de flores y/o plantas ornamentales que asuman el riesgo de beneficios y pérdidas. Lo que se acredita con:
 - a) Testimonio notarial o fotocopia compulsada del título de propiedad o certificado registral de dominio y cargas de la finca o fincas de que es titular y que serán afectadas por la actividad de la SAT.
 - b) Fotocopia compulsada u original del contrato de arrendamiento, de aparcería u otro título que legitime jurídicamente la titularidad de la explotación afectada por la actividad de la SAT.
 - c) Certificado expedido por el Departamento de Agricultura, de su Comunidad Autónoma, en el que se haga constar el dato de la finca o fincas afectadas por la actividad de la SAT, el número de hectáreas, el cultivo a que se dedican y el título jurídico que justifica su titularidad.
 - d) Fotocopia de la declaración censal a Hacienda (036/037) del alta de actividades.
- 2.- Se necesita un aval de DOS socios actuales de la SAT, mediante una carta dirigida a la Junta Rectora de la SAT, la cual quedará expuesta durante 15 días en el tablón de anuncios de la SAT. Es necesario aportar fotocopia de su DNI/NIF.
- 3.- Pago de las siguientes cantidades:

En concepto de Capital Social	2.326,40 EUROS
En concepto de cuota de entrada a fondo perdido	2.404,05 EUROS
Total pagos en concepto de socio de la SAT son	4.730,45 EUROS

PERSONAS JURÍDICAS: (Además de las tres condiciones anteriores)

- 4.- Certificado del acuerdo de su Junta para integrarse en nuestra SAT y nombramiento expreso de la persona o personas que la representarán.
- 5.- Han de perseguir finalidades agrarias, en concreto, que esté vinculadas al sector de la producción y comercialización de flor y planta ornamental, lo que se acredita mediante aportación de Estatutos Sociales, Escritura Notarial (o Documento) de Constitución, fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), si procede, y fotocopia del Número de Identificación Fiscal (NIF).